



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de Enero de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 46 /2018

**VISTO:**

La Actuación N° 00097/18, las Resoluciones de Presidencia N° 378/17 y N° 584/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Roberto Andrés Gallardo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. N° 378/17, a partir del día 22 de marzo de 2017 y hasta la finalización de las tareas que emprendió.

Que el Dr. Gallardo, solicita el cierre de la mencionada licencia esgrimiendo que se reintegrará a sus tareas el día 1° de febrero de 2018, toda vez que ha dado cumplimiento al cometido académico que fundamentó la citada Resolución.

Que cuenta con la elevación a través de la vía jerárquica correspondiente y cumple con lo normado reglamentariamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes concedida al Dr. Roberto Andrés Gallardo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, mediante Res. Pres. N° 378/17, a partir del día 01 de febrero de 2018.

Art. 2°: Establecer la finalización de la subrogancia del Dr. Francisco Ferrer, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, otorgada mediante Res. Pres. N° 584/17, en la fecha ut supra mencionada.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Roberto Andrés Gallardo y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario; a efectos de notificar a los interesados, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de ética Pública, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 46 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

